CONTRATO N° 16A/2020

"REPARACION DE EQUIPOS VIALES" – IDNº 388141

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA**, domiciliada en Avda. Independencia Nacional esq. Tte. Rojas Silva, de la ciudad de Eusebio Ayala, República del Paraguay, representada para este acto por el SR. Eladio Girett Aquino, con cédula de Identidad N° 1.489.277, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra; la firma **TALLER MECANICO KIKO** CON RUC Nº 997162-9, domiciliada en calle Cerro Cora esq. San Juan, de la Ciudad de Eusebio Ayala, República del Paraguay, representada para este acto por EL **SR. FRANCISCO SALVADOR GONZALEZ**, con Cédula de Identidad N° 997.162, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE REPARACION DE EQUIPOS VIALES"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto regular la relación entra la contratante y el proveedor, para la "**Reparación de Equipos Viales**"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato exigido en el PBC.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 388141.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación por excepción Nº 04/2020, convocado por la Municipalidad de Eusebio Ayala. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 5584/2020.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nº	Item	UM	Cantidad	P. Unitario	P. Total
1	Reparación de Pala Cargadora Marca Caterpillar 924 H				44.589.000

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA • SECRETARIA GENERAL •

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA • INTENDENCIA MUNICIPAL •

1.1	Mantenimiento de motor (cambio de filtro de combustible, aceite, aire primario y secundario y trampa de agua, aceite 15-40 de 20 lts)	GL	1	3.500.000	3.500.000
1.2	Cambio de múltiple de escape	Unidad	1	9.175.000	9.175.000
1.3	Cambio de bomba de agua	Unidad	1	5.650.000	5.650.000
1.4	Cambio de puntera de cucharon	Unidad	8	441.000	3.528.000
1.5	Cambio de correa	Unidad	1	757.000	757.000
1.6	Cambio de lámina de cucharon	Unidad	1	4.802.000	4.802.000
1.7	Cambio de perno inferior del cucharon	Unidad	2	1.890.000	3.780.000
1.8	Cambio de buje inferior del cucharon	Unidad	2	504.000	1.008.000
1.9	Reparación de cilindro de volteo	Unidad	1	1.550.000	1.550.000
1.10	Cambio de perno de volteo	Unidad	1	2.322.000	2.322.000
1.11	Cambio de buje de volteo	Unidad	1	579.000	579.000
1.12	Mantenimiento de diferencial	Unidad	1	1.800.000	1.800.000
1.13	Cambio de cruceta cardan	Unidad	1	500.000	500.000
1.14	Cambio de centralizador	Unidad	1	2.850.000	2.850.000
1.15	Cambio de junta de escape	Unidad	2	176.000	352.000
1.16	Aceite hidráulica de 10w de 20 lts	Unidad	2	770.000	1.540.000
1.17	Aceite para transmisión TDTO 50 de 20 lts.	Unidad	1	896.000	896.000
2	**Reparación de Equipo compactador Marca Scania 114-340**				**35.500.000**
2.1	Manteniendo de motor (cambio de aceite, filtro, aire, combustible, radiador y trampa de agua)	GL	1	2.800.000	2.800.000
2.2	Cambio de celenoide de alta y baja	Unidad	1	800.000	800.000
2.3	Cambio distribuidor de aire	Unidad	1	1.500.000	1.500.000
2.4	Reparación del cilindro hidráulico	Unidad	4	900.000	3.600.000
2.5	Cambio de manguera hidráulica	Unidad	6	300.000	1.800.000
2.6	Cambio del filtro de aceite hidráulico	Unidad	1	800.000	800.000
2.7	Reparación de caja negra del compactador	Unidad	1	7.800.000	7.800.000
2.8	Cambio de la válvula reguladora de aire del compactador	Unidad	2	1.000.000	2.000.000
2.9	Cambio del Electro válvulas del compactadora	Unidad	12	850.000	10.200.000
2.10	Batería de 150 amp	Unidad	2	1.500.000	3.000.000
2.11	Aceite Hidráulica 68 de 20 lts	Unidad	2	600.000	1.200.000
3	**Reparación de Motoniveladora marca Caterpillar 120K**				**25.245.000**
3.1	Mantenimiento de motor (aceite 15-40 de 20 lts., filtro	GL	1	3.500.000	3.500.000

F.S. Gonzalez

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA • SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA • INTENDENCIA MUNICIPAL

	de aceite, de combustible, de aire primario, de aire secundario y trampa de agua)				
3.2	Porta puntera ripper	Unidad	1	3.295.000	3.295.000
3.3	Perno de porta puntera de ripper	Unidad	3	286.000	858.000
3.4	Retenedor de perno puntera	Unidad	3	64.000	192.000
3.5	Puntera ripper	Unidad	3	230.000	690.000
3.6	Lamina de hoja	Unidad	2	2.330.000	4.660.000
3.7	Esquinero de hoja	Unidad	2	1.400.000	2.800.000
3.8	Cambio de calce de la vertedera	Unidad	5	600.000	3.000.000
3.9	Cambio de correa	Unidad	3	883.333	2.650.000
3.10	Cambio de calce de la tornamesa	Unidad	6	600.000	3.600.000
Total					**105.334.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **CIENTO CINCO MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL.**----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Eladio Girett Aquino

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA · SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA · INTENDENCIA MUNICIPAL

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Eusebio Ayala, República del Paraguay al día 01 mes de Diciembre del año 2020.

Walter Rene Díaz Barboza
Secretario Genera

Lic. Eladio Girett Aquino
Intendente Municipal

Francisco Salvador González
Proveedor